

PROTOCOLO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE FORMACIÓN CONTINUA

Las propuestas que presenten las instituciones deberán cumplimentar con un determinado formato que se propone a continuación:

1.- Denominación del Proyecto: deberá especificarse el título en forma significativa y precisa y el tipo de capacitación que se certificará (ateneos, talleres, seminarios, entre otros). Su extensión no deberá superar los 200 caracteres. (No refiere a postítulos).

2.- Coordinador/a pedagógico y administrativo: el proyecto deberá especificar el nombre de un responsable académico y otra referencia para la coordinación administrativa del proyecto (asistencia, acreditación y certificación) especificando los datos personales y correo electrónico de ambos.

3.- Justificación de la necesidad o demanda de capacitación: deberá estar acorde con las líneas prioritarias de formación docente continua definidas por la política educativa provincial vigentes. En este apartado es prioritario dar cuenta de las problemáticas que se han relevado para formular el proyecto.

4.- Fundamentación: la acción formativa deberá encuadrarse en las Políticas Educativas de la Provincia de Santa Fe y sustentarse en las Leyes de Educación Nacional N° 26.206, resoluciones del Consejo Federal de Educación, normativa y diseños curriculares de la Provincia de Santa Fe.

En este apartado se incluirán los fundamentos epistemológicos y pedagógico-didácticos que se asumen en la formación continua, especificándolo claramente a fin de que permita considerar la actualización y pertinencia de la propuesta, así como su adecuación y coherencia con la problemática que se plantea. Se explicitará además, las perspectivas pedagógicas y didácticas (supuestos en relación con el sujeto, el aprendizaje, la enseñanza, la evaluación, y la institución educativa) que sustenta el proyecto.

5.- Propósitos: se explicitará aquellos que orientan a los capacitadores, formulados en términos de sus prácticas de enseñanza.

6.- Objetivos: se definirá su factibilidad y coherencia con los otros aspectos del proyecto. Los objetivos generales expresan lo que se quiere lograr al finalizar el proyecto. En el caso que el proyecto lo amerite se incluirán los objetivos específicos para cada módulo tendientes a consolidar la consecución de los objetivos generales.

7.- Contenidos: se indicarán aquellos considerados pertinentes, significativos, actualizados y suficientemente abarcativos, en consonancia con la formación profesional de los destinatarios. Orientarán a la comprensión de los nuevos escenarios institucionales, a la transformación de la realidad educativa, de las prácticas de enseñanza, a la profesionalización de las trayectorias docentes, a la profundización de los diseños curriculares, incluyendo los temas transversales acordes a la temática. Deberán especificarse en forma clara a fin de poder brindar

una formación continua que fortalezca las capacidades y competencias, genere nuevos conocimientos, estimule la innovación y el uso de las tecnologías, consolide valores y compromisos éticos como ejes fundamentales para la mejora de la educación desde una perspectiva social, crítica, inclusiva, de género, de desarrollo sustentable y en clave de derechos para todos los niños, niñas, jóvenes y adultos.

8.- Metodología de trabajo: las estrategias de abordaje deberán responder a la necesidad de orientar el rol del docente propiciando el análisis y reflexión de la propia práctica, seleccionando modalidades de intervención con distintas alternativas metodológicas consecuentes con este propósito. Se podrán complementar con otras acciones como tutorías e instancias de acompañamiento en servicio, ateneos pedagógicos, trabajos colaborativos con otras instituciones (prácticas educativas), jornadas de reflexión y profundización de saberes, asistencias técnicas, ciclos de cine y debate, conformación de redes virtuales, seminarios u otros. En el caso que se incorporen actividades "no presenciales", el material elaborado para las mismas deberá formar parte del proyecto: objetivos, estrategias, resultados que se esperan obtener.

9.- Estrategias de seguimiento: podrá planificarse la puesta en marcha de Tutorías de monitoreo y seguimiento de las acciones de capacitación. Las mismas posibilitan el acompañamiento mediante diferentes instancias presenciales o virtuales, para favorecer que lo abordado y desarrollado en los encuentros de formación continua impulsen -a través de diversas estrategias didácticas y metodologías- mejoras de las prácticas educativas del aula e institucionales. En síntesis, es necesario que se implementen Tutorías que puedan realizar el seguimiento y acompañamiento al impacto en la mejora de las prácticas educativas institucionales a través de registros de las mismas.

10.- Recursos: podrán ser variados para asegurar el acceso al conocimiento, mantener el interés o agudizar el espíritu crítico en el transcurso de la formación continua. Será necesario utilizar, entre otros:

- Bibliografía para el responsable de la acción formativa y con la que trabajarán los docentes participantes.
- Documentos de apoyo y otros, actualizados y pertinentes con la temática abordada y con las orientaciones de los Diseños Curriculares de la Provincia.
- Lineamientos de la normativa nacional, documentación oficial de nuestra provincia, Diseños Curriculares, Disposiciones, etc.
- Recursos tecnológicos de información y comunicación, audiovisuales, gráficos.

11.- Evaluación: Deberá explicitarse la perspectiva teórica sobre la evaluación que se sostiene en el proyecto. Además deberán exponerse los criterios, las estrategias y los instrumentos que se aplicarán en el desarrollo de la propuesta formativa. Las evaluaciones en proceso y finales, se aplicarán en el transcurso y al final de la formación continua, habilitando el otorgamiento de la correspondiente certificación. La evaluación será considerada como un momento en el proceso de enseñanza y de aprendizaje y deberá estar sustentada en la concepción epistemológica planteada para que el proyecto sea coherente.

12.- Perfil de los destinatarios: deberá explicitarse en forma precisa los destinatarios de la propuesta, especificando el nivel y/o modalidad del sistema

educativo en el que se desempeñan. En casos en que el proyecto esté dirigido a docentes de varios niveles, se deberán detallar las actividades específicas seleccionadas para cada uno de ellos.

13.-Carga horaria: a los fines de la certificación, deberá explicitarse claramente la carga horaria (en horas reloj) total del proyecto en un todo de acuerdo con lo estipulado en el Decreto N° 3029/12 de la Provincia de Santa Fe.

14.- Cronograma de los encuentros: la propuesta deberá especificar el cronograma previsto para el desarrollo del proyecto de formación continua especificando encuentros presenciales, virtuales: sincrónicos y asincrónicos y sus respectivas cargas horarias en horas reloj.

15.- Asistencia mínima: deberá cumplimentarse un noventa por ciento (90%) del total de horas cátedras, debiéndose elaborar para su presentación un Registro de Planillas de Asistencia.

16.- Cupo y Becas: el máximo de participantes para cada acción deberá estar acorde a la dinámica de la instancia formativa. En el caso que la formación implique arancel alguno, las Instituciones oferentes deberán otorgar Becas a un veinte por ciento (20%) del cupo de inscriptos, para ser reservado para estudiantes avanzados de Institutos de Profesorados de Formación Docente y Técnicos.

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

La presentación del proyecto debe realizarse siguiendo el siguiente formato: Papel A 4; márgenes: 2,5 cm superior e inferior, 3 cm izquierda y derecha; letra Arial, Calibri o Times New Roman tamaño 11 para el cuerpo; interlineado: 1.5.